



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

Chihuahua, Chih; a 24 de octubre de 2024.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

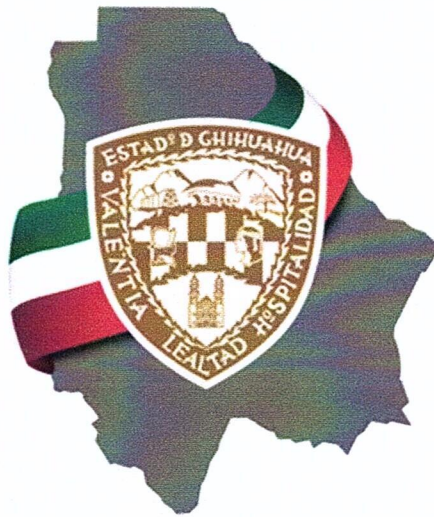
Joceline Vega V.
DIP. JOCELINE VEGA VARGAS
PRESIDENTA

PRESIDENCIA

30 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

**Comisión de Obras, Servicios Públicos,
y Desarrollo y Movilidad Urbana**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS,
Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA**

**PROGRAMA DE TRABAJO
LXVII LEGISLATURA**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

MISIÓN

Coadyuvar a que el H. Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales; a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones tendientes a mejorar el marco jurídico en materia de obras, servicios públicos, y desarrollo y movilidad urbana del Estado de Chihuahua con el propósito de fortalecer la infraestructura y a optimización de los Servicios Públicos que brinda la administración pública, así como mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos chihuahuenses, garantizando así los derechos que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Local, tratados internacionales y con un permanente enfoque legalidad y derechos humanos.

VISIÓN

Ser una Comisión que en un marco de pluralidad e inclusión escuche y considere las opiniones y propuestas de todos los actores que participan en los procesos de obras, servicios públicos, y desarrollo y movilidad urbana, acorde a la realidad y necesidades de nuestro Estado y de cada uno de sus municipios, a través de la discusión, debate y consenso; lo que permitirá cumplir con la misión, respondiendo a las necesidades más sentidas de dichos actores en sus contextos particulares; atendiendo diligentemente todos y cada uno de los asuntos que sean turnados a esta Comisión por la Mesa Directiva.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones:

- a) Resolver, acorde a las Garantías Individuales y Derechos Humanos, velando siempre por los derechos de los grupos vulnerables particularmente en materia servicios públicos, y movilidad urbana, lo anterior de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establece el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas, programas y acciones.
- c) Fortalecer un andamiaje de cooperación y coordinación entre sociedad y Estado, promoviendo la participación de la ciudadanía, así como de las dependencias estatales encargadas de la operatividad de las políticas públicas, entablado un diálogo constante con funcionarios municipales relacionados con las materias de planeación, desarrollo urbano y obras públicas en cada uno de los ayuntamientos, y de esta manera construir respuestas legislativas puntuales y necesarias para optimizar la legislación vigente en todo el Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura de 2024-2027, con el propósito optimizar la Legislación en materia de obras, servicios públicos, y desarrollo y movilidad urbana

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha firmado en la materia.

Quienes integramos esta Comisión, estamos comprometidas con el trabajo legislativo que deba desarrollarse, el cual deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que reflejen el progreso, funcionalidad, eficiencia y transparencia de la infraestructura urbana en nuestra Entidad, así como un enfoque multidisciplinario a la solución a los problemas que afectan la convivencia en nuestro entorno social y urbano, salvaguardando desde el enfoque de las obras, los servicios públicos, y el desarrollo y movilidad urbana los derechos de mujeres y hombres de nuestro Estado, sin distinción alguna.

El interés de los grupos vulnerables, deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones de esta Comisión, sobre toda cuestión debatida que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

involucre su bienestar y facilite su calidad de vida. Así mismo, cuando se presenten diferentes interpretaciones u opiniones dentro del análisis y discusión de los Asuntos turnados, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Lo anterior implica, lógicamente que en cualquier decisión que se tome por esta Comisión de Dictamen Legislativo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones tomando en consideración el catálogo íntegro de sus derechos, la opinión de expertos y autoridades que operan administrativamente la materia, tanto en el momento como proyectado a futuro.

Marco Jurídico Internacional.

- SISTEMA INTERAMERICANO
 - a) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José Costa Rica)

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
- Ley de Vías Generales de Comunicación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo relativo a la fracción VI del artículo 1).

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua
- Código Municipal del Estado de Chihuahua.
- Código Administrativo del Estado.
- Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua.

Objetivos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- a) Continuar con la armonización y actualización de la legislación en materia de obras, servicios públicos, y desarrollo y movilidad urbana.
- b) Dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión, dentro de los plazos legales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

- c) Realizar reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas relacionadas con la materia, con la finalidad de conocer el avance que hay en el tema.
- d) Revisar la situación actual en la materia.
- e) Mantener vinculación con organizaciones de la sociedad civil.

Atención a Iniciativas con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a autoridades.

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana atenderá puntualmente dentro del proceso Legislativo todas aquellas Iniciativas con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de Exhortar Autoridades que le sean turnadas, para lo cual girará los oficios o cuando se estime pertinente, citará a los funcionarios que puedan dar respuesta económica a los temas, para de esta forma dar por atendidos los asuntos de forma inmediata y eficiente.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión promoverá reuniones con especialistas en materias de obras, servicios públicos, y desarrollo y movilidad urbana, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA

Joeline Vega V.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

PRESIDENTA

Magdalena Rentería Pérez

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

SECRETARIA

Ismael Pérez Pavía

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

**DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ
GUTIÉRREZ
VOCAL**

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES
VOCAL**

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.